

## Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210073300

Revisada la documental que antecede a través de la cual pretende tener por notificado al extremo demandado, advierte el Despacho que la misma no será tenida en cuenta como quiera que en el escrito de la notificación se indicó de manera errada el número de teléfono del Juzgado. Memórese, que esta notificación es la única oportunidad de la pasiva para ejercer su derecho de defensa y contradicción, por lo dilucidado, el despacho rechaza la misma.

En consecuencia, se insta al abogado actor para que proceda realizar las diligencias de enteramiento a la pasiva, atendiendo lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

| Código de verificación: <b>2fe3c61185dd0327dc0cd5f394ed383fc971c615a083ec2440388b</b> f | f3273d41da |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Documento generado en 28/10/2021 10:59:33 a. m.                                         |            |

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica